

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. * < 2.014 > *
ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA
CONSULTORIA TÉCNICA Y
APLICADA CONSUTECAP
CIA. LTDA. - - - - -
CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los veinte días del mes
octubre del año dos mil catorce, ante mí,
ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,
Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón,
comparece la señora **DOLORES JACQUELINE
CEDENO CEDENO**, por los derechos que
representa de la compañía **CONSULTORIA
TÉCNICA Y APLICADA CONSUTECAP CIA.
LTDA.**, en calidad de Gerente General y como tal
representante legal de la misma, calidad que
acredita con el nombramiento, que en copia
adjunta como documento habilitante; la
compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,
casada, ejecutiva, con domicilio en el cantón Santa
Cruz, provincia de Galápagos, de paso por esta ciudad;
quien además interviene con la debida autorización
de la Junta General Extraordinaria y Universal de
Socios de la compañía **CONSULTORIA**

20/10/2014
16


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 **TECNICA Y APLICADA CONSUTECAP CIA.**
2 **LTDA.**, celebrada el diecisiete de octubre del dos
3 mil catorce, de la cual se agrega un Acta original; la
4 compareciente es capaz para obligarse y
5 contratar, quien me exhibió sus respectivos
6 documentos de identidad y de conocerla
7 personalmente **DOY FE.-** Bien instruida en el
8 objeto y resultado de esta Escritura Pública a la
9 que procede con amplia y entera libertad, para su
10 otorgamiento me presenta la Minuta del tenor
11 siguiente; **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
13 una en la que conste: **LA REFORMA DE LOS**
14 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
15 **CONSULTORIA TECNICA Y APLICADA**
16 **CONSUTECAP CIA. LTDA.**, la cual se otorga
17 al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a
18 continuación se detallan; **CLÁUSULA PRIMERA:**
19 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración
20 de la presente Escritura Pública la señora
21 **DOLORES JACQUELINE CEDEÑO CEDEÑO,**
22 por los derechos que representa de la compañía
23 **CONSULTORIA TECNICA Y APLICADA**
24 **CONSUTECAP CIA. LTDA.**, en su calidad de
25 Gerente General y como tal representante legal de
26 la misma, quien interviene además con la
27 respectiva autorización de la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Socios de la

1 compañía **CONSULTORIA TECNICA Y**
2 **APLICADA CONSUTECAP CIA. LTDA.,**
3 celebrada el diecisiete de octubre del dos mil
4 catorce; que en original se adjunta un Acta como
5 documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía
7 **CONSULTORIA TECNICA Y APLICADA**
8 **CONSUTECAP CIA. LTDA.,** se constituyó
9 mediante escritura pública otorgada ante el
10 Notario Público Vigésimo Primero del cantón
11 Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el veintiséis
12 de enero del dos mil seis, e inscrita en el
13 Registro Mercantil del mismo cantón, el uno de
14 febrero del mismo año; y, b) En Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Socios de la
16 compañía **CONSULTORIA TECNICA Y**
17 **APLICADA CONSUTECAP CIA. LTDA.,**
18 reunida el diecisiete de octubre del dos mil
19 catorce, se acordó reformar el artículo Tercero de
20 los Estatutos Sociales.- **CLÁUSULA TERCERA:**
21 **DECLARACIONES CON JURAMENTO.-** La
22 señora **DOLORES JACQUELINE CEDEÑO**
23 **CEDEÑO,** en calidad de Gerente General de la
24 compañía **CONSULTORIA TECNICA Y**
25 **APLICADA CONSUTECAP CIA. LTDA.,**
26 debidamente autorizada por la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
28 diecisiete de octubre del dos mil catorce, de la

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 cual un ejemplar original del Acta se agrega a esta
2 escritura, declara bajo juramento: a) Que
3 reformado los Estatutos Sociales de la Compañía
4 en su **ARTÍCULO TERCERO**, queda redactado
5 tal como constan en el texto del Acta de la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Socios
7 celebrada el diecisiete de octubre del dos mil
8 catorce; y, b) Que su representada la compañía
9 **CONSULTORIA TECNICA Y APLICADA**
10 **CONSUTECAP CIA. LTDA.**, no tiene contrato
11 alguno con el Estado, ni con ninguna de las
12 instituciones previstas en la Constitución.-
13 Agregue usted Señora Notaria, las demás
14 formalidades de estilo para el perfeccionamiento
15 del presente instrumento.- Es Justicia.- f) Ilegible.-
16 Mary Zhune Gaona.- Abogada.- Matrícula número
17 cero nueve guión un mil novecientos ochenta y
18 nueve guión diecisiete, del Foro de Abogados del
19 Consejo de la Judicatura del Ecuador".- (Hasta
20 aquí la minuta).- Es copia, en consecuencia la
21 otorgante se afirma en el contenido de la
22 preinserta Minuta, la misma que se eleva a
23 Escritura Pública, para que surtan todos sus
24 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-
25 Leída que fue esta Escritura de principio a fin
26 por mí, la Notaria, en alta voz a la otorgante
27 quien la acepta en todas sus partes, se afirma,
28 ratifica y firma en unidad de acto conmigo la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORIA TECNICA Y APLICADA CONSUTECAP CIA. LTDA.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce, a las quince horas, comparecen a las oficinas de la compañía **CONSULTORIA TECNICA Y APLICADA CONSUTECAP CIA. LTDA.**, ubicadas en las calles Chimborazo 712 entre Colón y Sucre, sus socias: La señora **DOLORES JACQUELINE CEDEÑO CEDEÑO**, propietaria de TRESCIENTAS (300) participaciones acumulativas e indivisibles, al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y la señorita **KAREN ESTEFANIA ZHUNE CEDEÑO**, propietaria de CIEN (100) participaciones acumulativas e indivisibles, al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; lo que sumado da un total del capital social de CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400); Actúa como Secretaria, la señora Dolores Jacqueline Cedeño Cedeño y preside la sesión la señorita Karen Estefania Zhune Cedeño, en calidad de Presidente Ad-Hoc. Las socias concurrentes que representan la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de

Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la Secretaria forma la lista de asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, la Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria procede leer el punto del día: Reformar el estatuto social de la Compañía, en su ARTÍCULO TERCERO. La Presidente Ad-Hoc dispone se dé curso a las deliberaciones. Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad.- **PUNTO ÚNICO:** Reformar el artículo

tercero de su estatuto social, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO TERCERO.-** La Compañía tendrá por objeto social dedicarse a prestación de servicios relacionados con la consultoría en materia de Ingeniería Civil en general, por lo cual, podrá brindar: 1) Servicios integrales de Ingeniería para obras de Ingeniería Civil; 2) Servicios Integrados de Ingeniería para plantas y procesos industriales; 3) Servicios de Ingeniería, de asesoramiento y pre-diseño para obras de Ingeniería Civil; 4) Servicio de

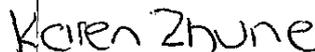
objeto

Ab. Cecilia...

Diseño de Ingeniería para obras de Ingeniería Civil; 5) Otros servicios de Ingeniería para obras de Ingeniería Civil; 6) Servicios de diseño de Ingeniería para edificios, centros comerciales, puertos, aeropuertos, hoteles, residencias, condominios, y demás construcciones civiles; 7) Servicios integrados de ingeniería para tuberías y cables urbanos y obras conexas a la ingeniería civil; 8) Servicio de Consultoría geológica, geofísica, geoquímica y otros servicios de consultoría. 9) Servicio de Consultoría para sistemas eléctricos de potencia mayores a 69 kv. La Compañía, para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."- Queda autorizada la Gerente General de la Compañía, para que proceda a suscribir la escritura pública de reforma de estatutos sociales respectiva.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que la Secretaria elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con las mismas asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Las socias de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.-



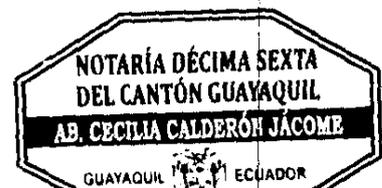
Sra. Dolores Cedeño Cedeño
Socia y Secretaria de la Junta



Srta. Karen Zhune Cedeño
Socia y Presidente Ad-Hoc de la Junta



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Vecino Santa
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992443251001
RAZON SOCIAL: CONSULTORIA TECNICA Y APLICADA CONSUTECAP CIA. LTDA.
NOBRE COMERCIAL: CONSUTECAP CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CEDEÑO CEDEÑO DOLORES JACQUELINE
CONTADOR: VILLAMAR ANCHUNDIA MARIA FERNANDA

REG. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/2006
FEC. INSCRIPCION: 02/03/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN EL AREA DE CONSTRUCCION CIVIL Y ELECTRICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 712 Intersección:
 COLON - SUCRE Piso: 1 Oficina: 5 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE FARMACIA SANA SANA Telefono Trabajo:
 042 32387 Email: consutecapa@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública - Asesora
 del Cantón Guayaquil



Paul Adrian Cepeda Bermudez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

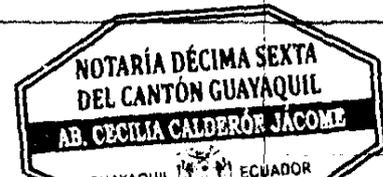
[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PACB010507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2012 11:47:07

SRI.gob.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0892443251001

RAZÓN SOCIAL: CONSULTORIA TECNICA Y APLICADA CONSUTECAP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/02/2009

NOMBRE COMERCIAL: CONSUTECAP CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN EL AREA DE CONSTRUCCION CIVIL Y ELECTRICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 712 Intersección: COLON-SUCRE Referencia: A MEDIA CUADRA DE FARMACIA SANA SANA Piso: 1 Oficina: 5 Telefono Trabajo: 042132387 Email: consultecaps@yahoo.com



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
Paul Adrian Cepeda Bermudez
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PACB010807

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2012 11:47:07

Consultoría Técnica y Aplicada
CONSUTECAP CIA. LTDA.

Guayaquil, 3 de octubre del 2013

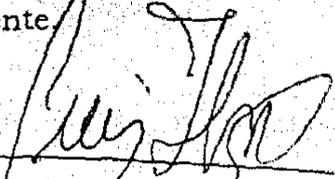
Señora
DOLORES CEDEÑO CEDEÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

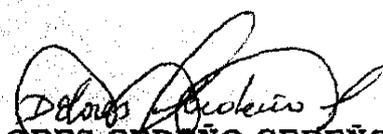
Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **CONSULTORÍA TÉCNICA Y APLICADA CONSUTECAP CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLA a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO** años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

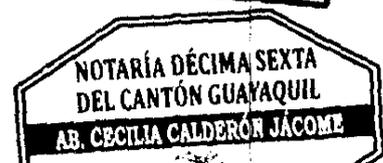
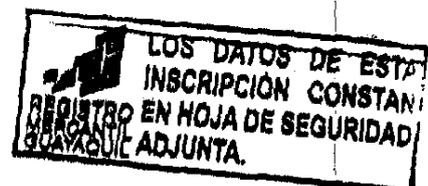
La compañía **CONSULTORÍA TÉCNICA Y APLICADA CONSUTECAP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 26 de enero del 2006; y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de febrero del mismo año.

Atentamente


Zhune Gaona
C. C. No 907814701
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo para el cual he sido reelegida. - Guayaquil, 3 de octubre del 2013.


DOLORES CEDEÑO CEDEÑO
C. C. No 1307375848



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

ÚLTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORIA TÉCNICA Y APLICADA
CONSUTECAP CIA. LTDA. - - - - -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

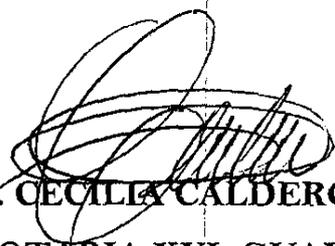
Notaria, que de todo lo cual. Doy fe. - - - - -
p. CONSULTORIA TÉCNICA Y APLICADA
CONSUTECAP CIA. LTDA.,

R.U.C. No. 0992443251001



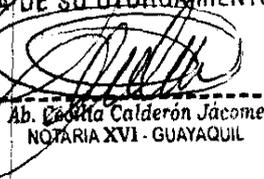
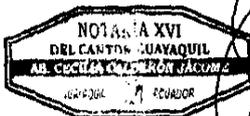
DORES JACQUELINE CEDEÑO CEDEÑO

C. C. No. 1307375848

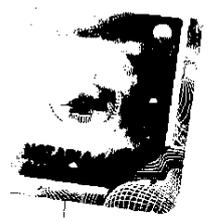


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública - décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.532
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSULTORIA TECNICA Y APLICADA CONSUTECAP CIA. LTDA.**, de fojas 108.629 a 108.645, Registro Mercantil número 4.617. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55532

•••••

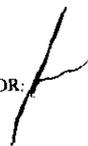
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 12 de noviembre de 2014

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0977476

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

20 NOV 2014 HORA: 11:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle